

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 47/2008, en materia de consumo. (2009083926)

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del interesado, la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador n.º 47/2008 interpuesto por D. Shou Kuang Zheng, en nombre de la sociedad Grupo Ouda, S.C., procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

La parte dispositiva de la citada Resolución es del tenor literal siguiente:

“Resuelve inadmitir el presente recurso de alzada, confirmando en todos sus términos la Resolución de 14 de noviembre de 2008.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del interesado, donde radique la sede del órgano autor del acto impugnado o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, conforme a lo previsto en los artículos 8.2.b).4, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Instituto de Consumo de Extremadura, Unidad Periférica de Badajoz, sito en Ronda del Pilar, n.º 5, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Badajoz, a 14 de octubre de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 59/2009-C, en materia de consumo. (2009083927)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de